

I. Objeto

Formalizar las acciones del programa Cultura del Agua, derivadas del Convenio de Coordinación Marco celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, de fecha **22 de Enero del 2015**.

II. Participantes

II.1 "LA CONAGUA"

Declara:

- II.1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es la dependencia del Poder Ejecutivo Federal encargada del despacho de asuntos relativos a fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable; administrar, controlar y reglamentar el aprovechamiento de cuencas hidráulicas, vasos manantiales y aguas de propiedad nacional y de las zonas federales correspondientes con exclusión de los que se atribuya expresamente a otras dependencias; establecer y vigilar el cumplimiento de las condiciones particulares que deban satisfacer las descargas de aguas residuales, cuando sean de jurisdicción federal; regular y vigilar la conservación de las corrientes, lagos y lagunas de jurisdicción federal en la protección de cuencas alimentadoras y las obras de corrección torrencial.
- II.1.2.- Que es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con las atribuciones que en materia de recursos hídricos le confieren la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento y el Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.
- II.1.3.- Que el **C. José Elías Chedid Abraham**, en su carácter Director General del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, tiene la facultad de representar a la Comisión Nacional del Agua, así como de celebrar el presente Convenio de Coordinación en los términos de los Artículos 1, 6 fracción VIII, 9 párrafo primero, fracción II y párrafos segundo y tercero, 10, 11 apartado B, 13 fracciones XIII inciso a); XXVI inciso a); 65,66, 67 y 73 fracciones I, II, III, IV,V, VI y LVII del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.
- II.1.4.- Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Coordinación señala como su domicilio el ubicado en Av. Federalismo Norte No. 275, Colonia Centro, Código Postal 44100, de Guadalajara Jalisco, mientras no señale por escrito otro distinto.

II. 2 El Estado

II.2.1.- Declara:

1.- Es un Estado Libre y Soberano que forma parte de la Federación, conforme lo establecen los artículos 40, 43 y 116 fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 2 y 3 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Jalisco.

II.2.2.- La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (la "SEPAF"):

- a) Es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con el artículo 12, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- b) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 fracción XXXVII de la Ley invocada en el punto anterior, tiene entre sus atribuciones la de intervenir en los convenios que celebre el Gobierno del Estado con el Gobierno Federal.
- c) Conforme a lo señalado por el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas es la dependencia facultada para dirigir y coordinar el Sistema Estatal de Planeación para el desarrollo del Estado.

De conformidad a lo señalado por el artículo 14 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, entre sus atribuciones está la de promover en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, acuerdos de cooperación y colaboración entre el sector público y los sectores social y privado que actúen a nivel estatal, tendientes a orientar sus esfuerzos hacia el logro de los objetivos del desarrollo de la entidad.

- d) Su titular el Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo de Ejecución, acorde con lo señalado por el artículo 14 fracciones I, II, III, V, VII, XIV, XX y XXXVII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, asimismo el artículo Sexto Transitorio del Decreto No. 24395/LX/13, publicado el 27 de febrero de 2013 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" en el número 21Ter Edición Especial dispone que en tanto tienen lugar las reformas legales para adecuar el marco jurídico estatal a las nuevas denominaciones y atribuciones de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, las funciones, facultades, derechos y obligaciones establecidos a cargo de las Dependencias que cambian su denominación o naturaleza derivado del referido Decreto, o de sus titulares, en cualquier ordenamiento legal o reglamentario, así como en contratos, convenios o acuerdos celebrados con dependencias o entidades de Gobierno del Estado, o con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, y de los Municipios, así como con cualquier persona física o jurídica, serán asumidos por las nuevas Dependencias, o su titular según corresponda.

De igual forma el artículo Octavo Transitorio del Decreto No. 24395/LX/13 que expide la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, contempla que las disposiciones reglamentarias vigentes seguirán aplicándose en tanto no se opongan a éste.

II.2.3.- La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, creado por decreto 21804 del día 31 de Enero de 2007 y publicado el día 24 de febrero del mismo año en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", mismo

que fue creado con personalidad jurídica y patrimonio propios según lo establece el artículo 21 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

4.- De conformidad con el artículo 23 fracciones II, VIII, IX, XIII y XIX de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipio, tiene entre otras atribuciones ejercer en el ámbito de su competencia, ser la autoridad del agua en el Estado, en materia de calidad y cantidad de las aguas y su gestión en el territorio del Estado, administrar y custodiar las aguas de jurisdicción estatal y sus bienes inherentes, proponer la aplicación de los avances tecnológicos en el establecimiento y conservación de la infraestructura hidráulica, proponer las políticas públicas, estrategias, criterios y lineamientos que regulen la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de lagunas residuales en el Estado entre otras.

5.- El día 17 de abril del año 2013, fue nombrado por la Junta de Gobierno, el C. Felipe Tito Lugo Arias, como Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 25 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus municipios, a quien dicha Ley, le otorga el carácter de representante de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, como apoderado general para pleitos y cobranzas y para actos de administración, con todas las facultades generales y las que requieran cláusula especial de acuerdo con la Ley, según lo determina la fracción I del artículo 35 del ordenamiento legal mencionado, así mismo ese mismo carácter le fue otorgado por la Junta de Gobierno referida.

II.2.4.- Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Coordinación señala como su domicilio el ubicado en Avenida Francia 1726, colonia Moderna, en Guadalajara, Jalisco.

II.2.5.- Manifiesta conocer, aceptar y aplicar la normatividad vigente para el Programa presupuestal U010 Cultura del Agua.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 25, 26 apartado A, 27, 40, 42, 43, 90, 115 fracción III inciso a) y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26 y 32 Bis fracciones I,II, III,XII y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 5 fracción III inciso b), 6,18, 23 primer párrafo, 39, 74, 75 fracciones IV, V, IX y X, 82, 83 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 1, 64, 65, 66, 67, 68, 223, 224 y 226 de su Reglamento; 1,4 y 9 párrafos primero, segundo, tercero apartado B y quinto fracciones I, XVII, XXV, XXVI y LIV;12 Bis 6, fracciones XV, XXII, XXIV, XXVIII y XXXIII, 14 Bis 5 fracción XXI, 84 BIS, 84 BIS 1 y 84 BIS 2 de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 fracción VIII, 9 párrafo primero fracción II y párrafos segundo y tercero, 10, 11 apartado B, 13 fracciones XIII inciso a), XXVI inciso a), 65, 66, 67 y 73 fracciones I, II, III, IV,V, XLVI y LVII del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua;1 y 2 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3, 9 y 27 de su Reglamento; así como en los artículos 1, 2, 36, 50 fracciones XXI y XXIV, 79 fracciones I y X, 81 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 3, 4 fracción I, II, VI, IX, y XIV, 14 fracción XXXVII, 35, 38 fracción I y II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1 y 2 fracciones VIII, 20 fracción I, 21, 23 fracciones XXIII, XXIV, XXV, XXIX y XXX, 25 fracción II y 35 fracción V de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 31 párrafo primero y 32 fracción I del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de

Jalisco y sus Municipios, y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio de Coordinación al tenor de las siguientes:

IV. ACCIONES A REALIZAR

Los recursos federales asignados al Programa Cultura del Agua se destinarán a:

- a) Difundir la importancia del recurso hídrico en el bienestar social, el desarrollo económico y la preservación de la riqueza ecológica; con énfasis en la situación del agua en la entidad federativa, sus municipios, localidades, con el propósito de facilitar la participación personal en lo individual y organizada de la población, para llevar a México a su máximo potencial;
- b) Incrementar la población atendida con las acciones del Programa local de Cultura del Agua, a través de Espacios de Cultura del Agua (ECA) activos y con los ECA por abrir en el presente ejercicio fiscal, supervisando el cumplimiento del programa anual de actividades y metas en cobertura de atención de la público objetivo de los ECA y la Instancia Ejecutora;
- c) Fortalecer los ECA (reforzamiento de la calidad en la operación), con la formación de competencias (incremento y actualización del conocimiento, las capacidades y las habilidades) de los Responsables de ECA; la dotación y actualización del material didáctico y ampliación de la infraestructura (equipo y mobiliario) de los ECA instalados en ejercicios fiscales anteriores con recursos federalizados que estén activos y justifiquen su fortalecimiento;
- d) Mejorar la calidad de atención a la población objetivo con el programa local Cultura del Agua, a través de los servicios que otorgan los ECA y demás los componentes, acciones y actividades del mismo.
- e) Implementar los mecanismos de trabajo que permitan al Programa local Cultura del Agua responder a criterios de objetividad, equidad, transparencia, rendición de cuentas, publicidad, selectividad y temporalidad.
- f) Realizar la evaluación del desempeño de los objetivos, indicadores y metas fisco-financieras programadas, con base a lo indicado en esta Cláusula.

V. Programa Operativo Anual

- a) El Programa Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2015, debe ser apegado a la normatividad aplicable al Programa presupuestal U010 Cultura del Agua, "EL ESTADO" lo presentará al seno de Comisión de Regulación y Seguimiento "LA CORESE" para su aprobación; en caso de ser improcedente su autorización, "LA CORESE" emitirá las recomendaciones para ajustar a la normatividad.
- b) "LA CONAGUA" revisará el POA validado por "LA CORESE" y de ser procedente autorizará la asignación de recursos; en caso contrario, emitirá las observaciones a "EL ESTADO" para su corrección y el reinicio del proceso de validación en "LA CORESE".
- c) El Programa Operativo Anual es el siguiente:



CUADRO 1. DESGLOSE DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS

INDICADOR DE COMPONENTE	MODALIDAD	META		INVERSIÓN	
		FÍSICA	FINANCIERA	FEDERAL	ESTATAL
Espacios de Cultura del Agua	Instalación	1	\$70,000.00	\$35,000.00	\$35,000.00
	Fortalecimiento	15	\$600,000.00	\$300,000.00	\$300,000.00
Formación de Competencias	Cursos	3	\$120,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00
	Talleres	2	\$330,000.00	\$165,000.00	\$165,000.00
Material Didáctico	Inéditos	3	\$320,000.00	\$160,000.00	\$160,000.00
	Reproducidos	2	\$160,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00
	Adquiridos	11	\$160,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00
Eventos	Difusión	8	\$420,000.00	\$210,000.00	\$210,000.00
	Divulgación	8	\$420,000.00	\$210,000.00	\$210,000.00
Gastos de Administración	Máximo el 4% de la inversión total	N.A	N.A	N.A	N.A
Gastos de Fiscalización	2 al millar de la inversión total	N.A	N.A	N.A	N.A
INVERSIÓN FEDERALIZADA TOTAL			\$2,600,000.00	\$1,300,000.00	\$1,300,000.00
Personas Capacitados	Responsables de ECA	254	N.A	N.A	N.A
	Otros	14	N.A	N.A	N.A
Número de municipios beneficiados		125	N.A	N.A	N.A
Número de localidades beneficiadas		La Mayoría	N.A	N.A	N.A
<i>Nota: La información financiera debe ser en pesos.</i>					

CUADRO 2. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Componente	Modalidad	Inversión	CALENDARIZACIÓN												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Espacios de Cultura del Agua	Instalación	\$70.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
	Fortalecimiento	\$600.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0
	Gasto federal	\$335.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$335.00	0	0	0
	Gasto estatal	\$335.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$335.00	0	0	0
Formación de Competencias	Cursos	\$120.00	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
	Talleres	\$330.00	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
	Gasto federal	\$225.00	0	\$20.00	0	0	\$20.00	\$20.00	\$20.00	\$20.00	\$145.00	0	0	0	0
	Gasto estatal	\$225.00	0	\$20.00	0	0	\$20.00	\$20.00	\$20.00	\$20.00	\$145.00	0	0	0	0
Material Didáctico	Inédito	\$320.00	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0
	Reproducido	\$160.00	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
	Adquirido	\$160.00	0	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	0	0
	Gasto federal	\$320.00	0	0	0	0	0	0	0	0	\$320.00	0	0	0	0
	Gasto estatal	\$320.00	0	0	0	0	0	0	0	0	\$320.00	0	0	0	0
Eventos	Difusión	\$420.00	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0
	Divulgación	\$420.00	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0
	Gasto federal	\$420.00	0	\$52.00	\$54.00	\$52.00	\$52.00	\$52.00	\$52.00	\$52.00	0	\$53.00	\$53.00	0	0
	Gasto estatal	\$420.00	0	\$52.00	\$54.00	\$52.00	\$52.00	\$53.00	0	\$52.00	0	\$52.00	0	\$52.00	\$53.00
Gasto de Administración	Gasto federal	\$0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Gasto estatal	\$0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gasto de Fiscalización	Gasto federal	\$0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Gasto estatal	\$0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Personas capacitadas	Responsables ECA	254	0	0	0	0	50	50	54	100	0	0	0	0	0
	Otros	13	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOTA: Para efectos de este cuadro los montos de las metas financieras se deben indicar en miles de pesos.

En caso de modificaciones al Programa Operativo Anual autorizado por "LA CORESE" y validado por "LA CONAGUA", que resulten en la ejecución del Programa local de Cultura del Agua, deberán ser exclusivamente para mejorar el desempeño y deben ser autorizadas por "LA CORESE" en estricto apego a los mecanismos establecidos en la Guía para la Integración y Funcionamiento de la Comisión de Regulación y Seguimiento; las modificaciones y sus justificaciones se registrarán en los informes de avance mensual e informe de cierre de ejercicio fiscal.

VI. Recursos y Modalidades de Ejecución

Para la realización de las acciones del Programa Cultura del Agua, se prevé en el ejercicio fiscal 2015, un costo total de \$ 2'600,000.00 (Dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M. N.), conforme a la siguiente estructura financiera:

- a) "LA CONAGUA" aportará la cantidad de \$ 1'300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M. N.), proveniente de los recursos aprobados del Ramo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, los cuales serán ejercidos por "EL ESTADO", a través de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, y se destinarán exclusivamente a la ejecución de las acciones que se mencionan en el Numeral IV del presente instrumento.
- b) "EL ESTADO" aportará la cantidad de \$ 1'300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M. N.), proveniente de recursos propios u otras fuentes de financiamiento, para el ejercicio fiscal 2015, los cuales serán ejercidos por "EL ESTADO", a través de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y se destinarán exclusivamente a la ejecución de las acciones que se mencionan en el Numeral IV del presente instrumento.

Las asignaciones presupuestales por componente deben cumplir con el *pari passu* cincuenta por ciento federal y cincuenta por ciento estatal.

Ninguno de los componentes podrá superar como monto de inversión el equivalente al 35% del total establecido en el primer párrafo del presente numeral.

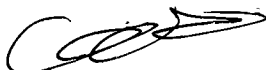
Los recursos federales que se aporten, estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015 y a las autorizaciones y modificaciones que en su momento emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los recursos federales serán radicados en una sola exhibición. A partir de la fecha de radicación del subsidio federal, la Instancia Ejecutora tiene 30 días naturales para presentar los informes de avance mensual de ejecución del gasto para su registro en el Sistema de Información del Programa Cultura del Agua (SIPCA), conforme cronograma de ejecución del POA.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otras cuentas, son subsidios que otorga el Gobierno Federal y por tanto no pierden su naturaleza jurídica de recursos públicos federales, y su ejercicio se registrará bajo la legislación federal aplicable en la materia, y en consecuencia, son sujetos de las acciones de control, vigilancia, evaluación y transparencia por parte de las instancias federales y estatales facultadas para tal efecto. Independientemente de que los recursos sean ejercidos por servidores públicos estatales o municipales, son públicos para efectos de transparencia y fiscalización.

Los recursos presupuestarios federales que se aporten se aplicarán única y exclusivamente a las acciones relativas al Programa Cultura del Agua.

"LA CONAGUA" y "EL ESTADO" convienen destinar a favor de la Instancia Ejecutora, hasta el cuatro por ciento (4%) del monto total de los recursos aportados mediante el presente instrumento para los gastos de administración. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos que se aporten, se restará el cuatro por ciento, y la diferencia se aplicará a las acciones que se



detallan en este Anexo en Materia de Cultura del Agua, Ejercicio 2015, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria productiva abierta exclusivamente a nombre del Programa Cultura del Agua para la administración del erario.

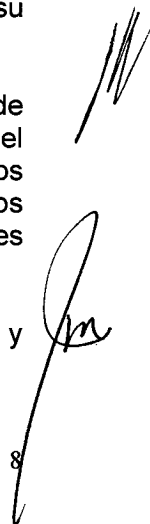
VII. "LA CORESE"

La instancia de coordinación entre el Gobierno Federal a través de "LA CONAGUA" y el Gobierno de "EL ESTADO" será la Comisión de Regulación y Seguimiento "LA CORESE", que será la encargada de realizar el seguimiento y control físico y financiero de la ejecución del Programa local Cultura del Agua; las tareas de planeación, revisión y aprobación del Programa Operativo Anual y Programa Anual de Trabajo; el seguimiento y aplicación de medidas correctivas; y ser la instancia de diálogo con instancias operativas y los actores relevantes materia de cultura del agua estatal, en la que puedan aportar opiniones, recomendaciones y elementos relevantes en la orientación del Programa local Cultura del Agua.

VIII. Obligaciones de las Partes



VIII.1 "LA CONAGUA"

- a) Aportar los recursos federales en el monto y términos establecidos en el inciso a) del numeral VI del presente instrumento.
- b) Coordinar, desde su ámbito de competencia, en tiempo y forma los ejercicios y acciones necesarias para la planeación, actualización y evaluación del Programa presupuestal U010 Cultura del Agua.
- c) Otorgar a "EL ESTADO", la asistencia técnica que le solicite para la eficiente ejecución de las acciones previstas en el presente Anexo. Dentro de esta asistencia, se considera la capacitación de los responsables de la ejecución, seguimiento, control, rendición de cuentas, transparencia y evaluación Programa local Cultura del Agua, para que ésta a su vez, sea replicada a los responsables de los ECA y promotores ambientales voluntarios, en los términos y condiciones establecidos en la normatividad aplicable al Programa presupuestal U010 Cultura del Agua.
- d) Vigilar la ejecución, desarrollo y avance de las acciones, y verificar que los recursos que se aportan se destinen al cumplimiento de las acciones indicadas en el presente Anexo.
- e) Concluido el proceso de su suscripción, para efectos de transparencia, publicar en su página de internet el presente Anexo.
- f) Realizar el seguimiento, el control y la evaluación de: la operación de los Espacios de Cultura del Agua activos; la instalación de los nuevos Espacios de Cultura del Agua; el fortalecimiento de los Espacios de Cultura del Agua programados; la realización de los Materiales Didácticos en su diversas modalidades; de los Eventos realizados y de los Cursos y Talleres impartidos para la formación de las competencias de los Responsables de los Espacios de Cultura del Agua.
- g) Mantener actualizado el Sistema de Información del Programa Cultura del Agua (SIPCA) y el Registro Nacional de Espacios de Cultura del Agua.



- h) Entregar los informes de avance, seguimiento y evaluación del desempeño del Programa local de Cultura del Agua que ejecuta "EL ESTADO".
- i) Participar en "LA CORESE".

VIII.2 "EL ESTADO"

- a) Realizar conforme a la normatividad aplicable al Programa Cultura del Agua, las acciones indicadas en el presente instrumento, a través de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a quien se le denominará la Instancia Ejecutora y suscribir los instrumentos necesarios con los que formalice o actualice su relación con las mismas.
- b) Aportar los recursos en el monto y términos establecidos en el inciso b) del numeral VI del presente instrumento.
- c) Aplicar, ejercer y efectuar las ministraciones de los recursos señalados en los incisos a) y b) del numeral VI del presente Anexo, única y exclusivamente para la realización de las acciones indicadas en el numeral IV, conforme al POA autorizado y validado.
- d) Administrar los recursos federales señalados al inciso a) del numeral VI en una cuenta bancaria productiva específica para el Programa Cultura del Agua, abierta para tal efecto y certificada para el año vigente al ejercicio fiscal. Los recursos depósitos en la cuenta bancaria referida, no podrán traspasarse a otras cuentas.
- e) Entregar a "LA CONAGUA" la certificación de la cuenta bancaria productiva emitida por la institución bancaria donde radique la cuenta. La fecha del documento de certificación deberá ser menor a 45 días hábiles contados a partir de la fecha de firma de los instrumentos jurídicos. El documento de certificación deberá señalar Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), el número de la sucursal y la plaza. La radicación de los recursos federales se realizará en una sola exhibición a la cuenta que acredite los elementos indicados.
- f) Proporcionar a través de la instancia Ejecutora, a la Dirección General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de "LA CONAGUA" y avalado por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF). durante los primeros cinco días hábiles posteriores al término del ejercicio mensual, el informe de avance en el cumplimiento de los objetivos e indicadores de desempeño a través de las metas físicas y financieras indicadas en este Anexo, así como la documentación que sustente dicho avance.
- g) Proporcionar a través de la Instancia Ejecutora, a la Dirección General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de "LA CONAGUA" y avalado por la Secretaría de Finanzas, el cierre del ejercicio de las operaciones realizadas, conciliaciones bancarias, recursos federales ejercidos y no devengados, y metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2015. Este informe anual deberá ser entregado en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones legales aplicables.+ 
- h) Reintegrar a la Tesorería de la Federación los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva a que se refiere el inciso d) inmediato anterior, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados y no estén vinculados formalmente con compromisos y 

obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2015, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones legales aplicables.

- i) Resguardar el expediente técnico debidamente integrado, el cual deberá contener la documentación comprobatoria del gasto, y todos y cada uno de los registros documentales de las acciones del Programa Cultura del Agua ejecutadas en el ejercicio 2015. La documentación comprobatoria original deberá contener la siguiente leyenda: El pago del servicio se realizó en parte con subsidio federal del Programa presupuestal U010 Cultura del Agua, por un monto de \$ 2'600,000.00 (Dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M. N).
- j) Para efectos del informe de cierre e integración de la cuenca a la hacienda pública federal, deberá entregar oficialmente a la Dirección General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de "LA CONAGUA", copia simple de la documentación comprobatoria del gasto del subsidio federal otorgado, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.
- k) Solicitar a "LA CONAGUA" la asesoría y asistencia técnica que requiera para realizar en forma adecuada de las acciones indicadas en el presente instrumento.
- l) Participar en la "LA CORESE".
- m) Participar por sí misma o a través de los responsables de los Espacios de Cultura del Agua, en los eventos de planeación, actualización y evaluación del Programa U010 Cultura del Agua o en la materia que organice "LA CONAGUA" a nivel estatal, regional o nacional o alguna otra instancia de participación social que establezca la Ley de Aguas Nacionales.
- n) Organizar por sí misma o en coordinación con "LA CONAGUA", eventos de planeación, actualización y evaluación del Programa Cultura del Agua y en la materia, para los ámbitos estatal, regional y nacional.
- o) Promover ante las autoridades municipales, organismos operadores y otras instancias afines, las obligaciones, beneficios, alcances, requisitos y criterios de elegibilidad, con objeto de lograr su participación en el Programa U010 Cultura del Agua; cuya selección será conforme los requisitos de elegibilidad establecidos en el Manual de Operación publicado en la sección Cultura del Agua de la página de internet www.conagua.gob.mx, cuyo cumplimiento es obligatorio.
- p) Remitir en un plazo no mayor a los 30 días naturales contados al día siguiente de la firma del presente, a la Contraloría del Estado de Jalisco, copia certificada del Convenio de Coordinación Marco y este Anexo suscritos.

IX. Vigilancia

El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere el Numeral VI del presente instrumento, corresponderá a "LA CONAGUA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice La Contraloría del Estado de Jalisco.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

“LA CONAGUA” y “EL ESTADO” convienen en destinar el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados mediante el presente instrumento, a favor de La Contraloría del Estado de Jalisco, para que éste realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios, quien los ejercerá de acuerdo a los lineamientos que determine la Secretaría de la Función Pública. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos que se aporten, se restará el dos al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el presente Anexo, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria productiva abierta exclusivamente a nombre del Programa Cultura del Agua para la administración del erario.

X. Diversos

- 1) Las instancias a beneficiar con los componentes, modalidades y sus acciones, y los correspondientes apoyos, deberán establecerse en los Cuadros de Registros de Instancias Beneficiadas, Apoyos Otorgados y Criterios para la Evaluación del Desempeño, del Anexo en Materia de Cultura del Agua Ejercicio 2015, que se adjuntan a este documento.
- 2) El personal que de cada una de las partes que intervenga en la realización y ejecución de las acciones materia de este Anexo mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a lo que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto o solidario.
- 3) Todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Anexo se resolverá de mutuo acuerdo, y se estará a lo establecido en el Convenio de Coordinación Marco, en el Manual de Operación del Programa Cultura del Agua y Lineamientos 2015 del Programa Cultura del Agua.
- 4) La vigencia del presente Anexo comenzará a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre del año 2015; mismo que se podrá revisar, adicionar, modificar o cancelar de común acuerdo por las partes. Dichas modificaciones deberán realizarse mediante el correspondiente Anexo Modificatorio.
- 5) “LA CONAGUA”, difundirá en su página de internet el desarrollo de las acciones del Programa Cultura del Agua, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. “EL ESTADO” se compromete a difundir dicha información mediante su página de internet y otros medios de información oficial, en términos de las disposiciones aplicables.
- 6) Toda la información, productos y servicios generados de conformidad con los recursos asignados a los componentes y acciones del Programa Cultura del Agua, así como los propios Espacios de Cultura del Agua, deberán ser identificados con la imagen institucional aplicable del Gobierno Federal y las demás instancias participantes, en proporción visual equivalente, y también de acuerdo a la normatividad aplicable al Programa presupuestal U010 Cultura del Agua.



Estando debidamente enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente instrumento, lo firman por cuadruplicado, al margen y al calce de conformidad, en la Ciudad de Guadalajara Jalisco a los 14 días del mes de Febrero de 2015 dos mil quince.

**POR EL EJECUTIVO FEDERAL
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**

**POR EL GOBIERNO DEL
ESTADO DE JALISCO**

EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO
DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MTRO. JOSÉ ELÍAS CHEDID ABRAHAM



MTRO. HECTOR RAFAEL PEREZ PARTIDA

EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO



ING. FELIPE TITO LUGO ARIAS

CUADRO DE REGISTRO 1. INSTALACIÓN DE ESPACIOS DE CULTURA DEL AGUA

Solicitante y beneficiario							Características de la apertura				
Instancia Operativa a Beneficiar	Municipio	Localidad	Clave RNECA	Nombre ECA	Población Potencial	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Categoría	Equipamiento	Especificación otro	Cantidad
JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE SIERRA OCCIDENTAL Y COSTA.	MASCOTA	MASCOTA	14-58-1-2	ECA- JISOC	8801	2347	Básico	Electrónico	No Break		1
							Básico	Electrónico	Computadora		1
							Básico	Electrónico	Impresora		1
							Básico	Electrónico	Cañón		1
							Básico	Electrónico	Baffle		1
							Básico	Electrónico	Micrófono		1
							Básico	Electrónico	Cámara		1
							Básico	Electrónico	Pantalla para Proyector		1
							Básico	Mobiliario	Silla Secretarial		1
							Básico	Mobiliario	Escritorio		1
							Básico	Mobiliario	Mesa de Trabajo		2
							Básico	Mobiliario	Archivero		1
							Básico	Mobiliario	Librero		1
							Básico	Mobiliario	Sillas Plásticas		30
							Básico	Mobiliario	Pintaron		1
							Básico	Mobiliario	Librero con Puerta		1
							Básico	Mobiliario	Toldo Plegable		1
Básico	Otro	Señaléticas, Arañas y Lonas		1							
Total I-ECA:	1							Total de apoyos		48	





CUADRO DE REGISTRO 2. FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE CULTURA DEL AGUA

Instancia Operativa a beneficiar	Municipio	Localidad	Clave RNECA	Nombre ECA	Población Potencial	Población Objetivo	Tipo de Apoyo		Especificación otro	Cantidad	
							Categoría	Equipamiento			
Espacio de Cultura del Agua de Ayotlán	Ayotlán	Ayotlán	14-16-1-2	ECA-Ayotlán	11724	3000	Básico	Electrónico	No Brake		1
							Básico	Electrónico	Computadora		1
							Básico	Electrónico	Impresora		1
							Básico	Electrónico	Cañón		1
							Básico	Electrónico	Microfono		1
							Básico	Electrónico	Camara Fotografica con Memory Stick		1
							Básico	Mobiliario	Sillas Metalicas		15
							Básico	Mobiliario	Silla Secretarial		1
							Básico	Mobiliario	Mesa de Trabajo		1
							Básico	Mobiliario	Archivero		1
							Básico	Mobiliario	Toldo		1
							Básico	Electrónico	No Brake		1
							Básico	Electrónico	Computadora		1
							Básico	Electrónico	Impresora		1
							Básico	Electrónico	Cañón		1
Básico	Electrónico	Microfono		1							
Espacio de Cultura del Agua de Chapala	Chapala	Chapala	14-30-1-2	ECA-Chapala	21596	3000	Básico	Electrónico	Camara Fotografica con Memory Stick		1
							Básico	Mobiliario	Pantalla		1
							Básico	Mobiliario	Sillas Metalicas		15

Anexo 5. Informe costos unitarios de las acciones realizadas por el Programa U010 Cultura del Agua. Detalle de las acciones realizadas en Jalisco en el ejercicio fiscal 2015

						Basico	Mobiliario	Silla Secretarial		1
						Basico	Mobiliario	Escritorio		1
						Basico	Mobiliario	Mesa de Trabajo		1
						Basico	Mobiliario	Librero		1
						Basico	Mobiliario	Archivero		1
						Basico	Mobiliario	Pintarrón		1
						Basico	Mobiliario	Toldo		1
						Basico	Electrónico	No Brake		1
						Basico	Electrónico	Computadora		1
						Basico	Electrónico	Impresora		1
						Basico	Electrónico	Cañón		1
						Basico	Electrónico	Camara Fotografica con Memory Stick		1
						Basico	Mobiliario	Pantalla		1
						Basico	Mobiliario	Sillas Metlicas		15
						Basico	Mobiliario	Silla Secretarial		1
						Basico	Mobiliario	Mesa de Trabajo		1
						Basico	Mobiliario	Archivero		1
						Basico	Mobiliario	Pintarrón		1
						Basico	Mobiliario	Toldo		1
						Basico	Electrónico	No Brake		1
						Basico	Electrónico	Computadora		1
						Basico	Electrónico	Impresora		1
						Basico	Electrónico	Microfono		1
						Basico	Electrónico	Camara Fotografica con Memory Stick		1
Espacio de Cultura del Agua del Lago de Moreno	Lagos de Moreno	Lagos de Moreno	14-53-1-2	ECA-Lagos de Moreno	98206	3000				
Espacio de Cultura del Agua de San Diego de Alejandria	San Diego de Alejandria	San Diego de Alejandria	14-15-1-2	ECA-San Diego de Alejandria	45382	8000				

Anexo 5. Informe costos unitarios de las acciones realizadas por el Programa U010 Cultura del Agua. Detalle de las acciones realizadas en Jalisco en el ejercicio fiscal 2015

						Básico	Mobiliario	Pantalla					
Espacio de Cultura del Agua de Zapotlanejo	Zapotlanejo	Zapotlanejo	14-124-1-2	ECA-Zapotlanejo	32376	3200	Básico	Mobiliario	Pantalla				1
							Básico	Mobiliario	Silla Secretarial				1
							Básico	Mobiliario	Mesa de Trabajo				1
							Básico	Mobiliario	Toldo				1
							Básico	Electrónico	No Brake				1
							Básico	Electrónico	Computadora				1
							Básico	Electrónico	Impresora				1
							Básico	Electrónico	Camara Fotografica con Memory Stick				1
							Básico	Mobiliario	Pantalla				1
							Básico	Mobiliario	Sillas Metalicas				15
							Básico	Mobiliario	Mesa de Trabajo				1
							Básico	Mobiliario	Archivero				1
							Básico	Mobiliario	Pintrarrón				1
							Básico	Mobiliario	Toldo				1
							Básico	Electrónico	No Brake				1
Espacio de Cultura del Agua de Casimiro Castillo	Casimiro Castillo	LA RESOLANA	14-21-1-2	Casimiro Castillo	11180	1000	Básico	Electrónico	Camara Fotografica con Memory Stick				1
							Básico	Mobiliario	Pantalla				1
							Básico	Mobiliario	Sillas Metalicas				15
							Básico	Mobiliario	Silla Secretarial				1
							Básico	Mobiliario	Mesa de Trabajo				1
							Básico	Mobiliario	Archivero				1
							Básico	Mobiliario	Toldo				1
							Básico						
							Básico	Electrónico	Cañón				1
							Básico	Electrónico	Micrófono				1
Espacio de Cultura del Agua de Ameca	Ameca	Ameca	14-6-1-2	ECA-Ameca	36156	1100							

Anexo 5. Informe costos unitarios de las acciones realizadas por el Programa U010 Cultura del Agua. Detalle de las acciones realizadas en Jalisco en el ejercicio fiscal 2015

Espacio de Cultura del Agua de	San Martín de Hidalgo	San Martín de Hidalgo	14-77-1-2	ECA-San Martín de Hidalgo	8092	1000						
							Básico	Electrónico	Camara Fotografica con Memory Stick			
Espacio de Cultura del Agua de Tequila	Tequila	Tequila	14-94-1-2	ECA-Tequila	29203	2000	Básico	Electrónico	Camara Fotografica con Memory Stick		1	
							Básico	Mobiliario	Pantalla		1	
							Básico	Mobiliario	Sillas Metálicas		15	
							Básico	Mobiliario	Silla Secretarial		1	
							Básico	Mobiliario	Escritorio		1	
							Básico	Mobiliario	Mesa de Trabajo		1	
							Básico	Mobiliario	Librero		1	
							Básico	Mobiliario	Archivero		1	
							Básico	Mobiliario	Pintarrón		1	
							Básico	Mobiliario	Todo		1	
							Básico	Electrónico	No Brake		1	
							Básico	Electrónico	Computadora		1	
							Básico	Electrónico	Impresora		1	
							Básico	Electrónico	Cañón		1	
							Básico	Electrónico	Bafle		1	
Básico	Electrónico	Microfono		1								

San Martín de Hidalgo	Espacio de Cultura del Agua de San Sebastián del Oeste	San Sebastián del Oeste	San Sebastián del Oeste	14-80-1-2	ECA-San Sebastián del Oeste	672	400	Básico	Electrónico	Camara Fotografica con Memory Stick	1
								Básico	Mobiliario	Pantalla	1
								Básico	Mobiliario	Sillas Metálicas	15
								Básico	Mobiliario	Silla Secretarial	1
								Básico	Mobiliario	Escritorio	1
								Básico	Mobiliario	Mesa de Trabajo	1
								Básico	Mobiliario	Archivero	1
								Básico	Mobiliario	Pintarrón	1
								Básico	Mobiliario	Toldo	1
								Básico	Electrónico	No Brake	1
								Básico	Electrónico	Impresora	1
								Básico	Electrónico	Cañón	1
								Básico	Electrónico	Baño	1
								Básico	Electrónico	Microfono	1
								Básico	Mobiliario	Pantalla	1
Espacio de Cultura del Agua de Zacocalco de Torres	Zacocalco de Torres	Zacocalco de Torres	14-119-1-2	ECA-Zacocalco de Torres	18172	5000	Básico	Electrónico	Computadora	1	
							Básico	Electrónico	Impresora	1	
							Básico	Electrónico	Cañón	1	
							Básico	Electrónico	Baño	1	
							Básico	Electrónico	Microfono	1	
							Básico	Mobiliario	Toldo	1	

Espacio de Cultura del Agua de Teocuitatlán de Corona	Teocuitatlán de Corona	Teocuitatlán de Corona	14-92-1-2	ECA-Teocuitatlán de Corona	3938	800	Básico	Electrónico	Camara Fotografica con Memory Stick	1
							Básico	Mobiliario	Pantalla	1
							Básico	Mobiliario	Silla Secretarial	1
							Básico	Mobiliario	Escritorio	1
							Básico	Mobiliario	Librero	1
							Básico	Mobiliario	Archivero	1
							Básico	Mobiliario	Pintarrón	1
							Básico	Electrónico	No Brake	1
							Básico	Electrónico	Computadora	1
							Básico	Electrónico	Impresora	1
							Básico	Electrónico	Cañón	1
							Básico	Electrónico	Bafle	1
							Básico	Electrónico	Micrófono	1
							Básico	Electrónico	Camara Fotografica con Memory Stick	1
							Básico	Mobiliario	Pantalla	1
Básico	Mobiliario	Sillas Metálicas	15							
Básico	Mobiliario	Silla Secretarial	1							
Básico	Mobiliario	Escritorio	1							
Básico	Mobiliario	Librero	1							
Básico	Mobiliario	Archivero	1							
Básico	Mobiliario	Pintarrón	1							
Básico	Electrónico	No Brake	1							
Básico	Electrónico	Computadora	1							
Básico	Electrónico	Impresora	1							
Espacio de Cultura del Agua de Atemajac de Brizuela	Atemajac de Brizuela	Atemajac de Brizuela	14-10-1-2	ECA-Atemajac de Brizuela	5457	1500	Básico	Electrónico	Camara Fotografica con Memory Stick	1
Básico	Mobiliario	Pantalla	1							
Básico	Mobiliario	Silla Secretarial	1							
Básico	Mobiliario	Escritorio	1							
Básico	Mobiliario	Librero	1							
Básico	Mobiliario	Archivero	1							
Básico	Mobiliario	Pintarrón	1							
Básico	Electrónico	No Brake	1							
Básico	Electrónico	Computadora	1							
Básico	Electrónico	Impresora	1							

Anexo 5. Informe costos unitarios de las acciones realizadas por el Programa U010 Cultura del Agua. Detalle de las acciones realizadas en Jalisco en el ejercicio fiscal 2015

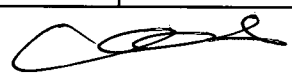

Altemajac de Brizuela										
Espacio de Cultura del Agua de Tizapán el Alto	Tizapán el Alto	Tizapán el Alto	14-96-1-2	ECA-Tizapán el Alto	14877	2500	Básico	Electrónico	Camara Fotografica con Memory Stick	1
							Básico	Mobiliario	Pantalla	1
							Básico	Mobiliario	Silla Secretarial	1
							Básico	Mobiliario	Escritorio	1
							Básico	Mobiliario	Librero	1
							Básico	Mobiliario	Archivero	1
							Básico	Electrónico	No Brake	1
							Básico	Electrónico	Computadora	1
							Básico	Electrónico	Impresora	1
							Básico	Electrónico	Cañón	1
							Básico	Electrónico	Baño	1
							Básico	Electrónico	Micrófono	1
							Básico	Electrónico	Camara Fotografica con Memory Stick	1
							Básico	Mobiliario	Pantalla	1
							Básico	Mobiliario	Sillas Metálicas	15
Espacio de Cultura del Agua de Tamazula de Gordiano	Tamazula de Gordiano	Tamazula de Gordiano	14-85-1-2	ECA-Tamazula de Gordiano	18787	10000	Básico	Mobiliario	Silla Secretarial	1
							Básico	Mobiliario	Mesa de Trabajo	1
							Básico	Mobiliario	Librero	1
							Básico	Mobiliario	Archivero	1
							Básico	Electrónico	No Brake	1
							Básico	Electrónico	Computadora	1
							Básico	Electrónico	Impresora	1
Básico	Electrónico	Cañón	1							
Básico	Electrónico	Baño	1							

CUADRO DE REGISTRO 4. MATERIAL DIDÁCTICO-INÉDITO

Solicitante		Público Objetivo del material										
Nombre del solicitante	Tipo de Solicitante	Tipo de beneficiado (s)	Características							Tipo de público		
			Tipo y título	Temática	Carácter	Medio	Enfoque Territorial	Grupo de edad	Sector	Clasificación		
Instancia Ejecutora	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Instancia Ejecutora y Público en General	Comic "El Hogar de NINÓN" Vol. III	Cuidado y Buen uso del Agua	Didáctico o lúdico	Impreso	General	5 a 10	General	Ambas		
Instancia Ejecutora	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Instancia Ejecutora y Público en General	Personajes Inflables (Tortuga y Pez)	Cuidado y Buen uso del Agua	Didáctico o lúdico	Personajes Inflables (Tortuga y Pez)	General	General	General	Ambas		
Instancia Ejecutora	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Instancia Ejecutora y Público en General	Juego del Agua	Cuidado y Buen uso del Agua	Didáctico o lúdico	Juego de Mesa	General	5 a 15	General	Ambas		
TOTAL MDLI Inédito:			3									

CUADRO DE REGISTRO 5. MATERIAL DIDÁCTICO-REPRODUCIDO

Solicitante			PÚBLICO OBJETIVO																
Nombre del Solicitante	Tipo de solicitud	Tipo de beneficiado (s)	Nombre y clave del beneficiado	CARACTERÍSTICAS							DISTRIBUCIÓN					ADICIONAL		OBSERVACIONES	
				Tipo y título	Temática	Carácter	Medio	Enfoque territorial	Grupo de edad	Sector	Clasificación	Finalidad	Total por beneficiados	Desglose por ECA	Acumulado por material	Municipio	Localidad		
Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Comic	Instancia Ejecutora	Instancia Ejecutora y Público en General	Comic "El Hogar de NINO" Vol. I	Cuidado o buen uso del Agua	Informativo	Impreso	Estatal	5 a 10	General	Ambas	Actividades varias de la IE	20,000	160	20,000	El Estado en General	El Estado en General		
Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Comic	Instancia Ejecutora	Instancia Ejecutora y Público en General	Comic "El Hogar de NINO" Vol. II	Cuidado o buen uso del Agua	Informativo	Impreso	Estatal	5 a 10	General	Ambas	Actividades varias de la IE	20,000	160	20,000	El Estado en General	El Estado en General		
Total MD-Reproducido: 2																			

CUADRO DE REGISTRO 6. MATERIAL DIDÁCTICO- ADQUIRIDO

Solicitante		PÚBLICO OBJETIVO										OBSERVACIONES							
Nombre del solicitante	Tipo de Solicitante	Tipo de beneficio (s)	Clave Y Nombre del beneficio	CARACTERÍSTICAS							DISTRIBUCIÓN			ADICIONAL					
				Tipo Y título	Temática	Carácter	Medio	Enfoque territorial	Grupo de edad	Sector	Clasificación		Finalidad		Total por beneficiados	Desglose por ECA	Acumulado por material		
Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Instancia Ejecutora	Instancia Ejecutora	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Maqueta Modelo de Cuencas y contaminación de agua	Situación y problemática del agua	Didáctico ó lúdico	Otro - Maqueta	General	General	General	General	Ambas	Actividades varias de la IE	125	1	1	Guadalajara	Guadalajara	
Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Instancia Ejecutora	Instancia Ejecutora	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Maqueta Modelo de Cuencas Y mantos acuíferos versión grande (100x50x3cm)	Situación Y problemática del agua	Didáctico ó lúdico	Otro - Maqueta	General	General	General	General	Ambas	Actividades varias de la IE	125	2	2	Guadalajara	Guadalajara	
Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Instancia Ejecutora	Instancia Ejecutora	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Otro - Material Caballetes de madera doble pizarra	Otro - Material de trabajo	Didáctico ó lúdico	Otro - Materia l de trabajo	General	General	Niños	General	Ambas	Actividades varias de la IE	125	4	20	Guadalajara	Guadalajara	
Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Instancia Ejecutora	Instancia Ejecutora	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Otro - Material Titeres	Otro - Material de trabajo	Didáctico ó lúdico	Otro - Materia l de trabajo	General	General	Niños	General	Ambas	Actividades varias de la IE	125	20	50	Guadalajara	Guadalajara	

Anexo 5. Informe costos unitarios de las acciones realizadas por el Programa U010 Cultura del Agua. Detalle de las acciones realizadas en Jalisco en el ejercicio fiscal 2015

Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Instancia Ejecutora	Instancia Ejecutora	Instancia Ejecutora	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Otro - Material Teatrino	Otro - Material de trabajo	Didáctico ó lúdico	Otro - Materia l de trabajo	General	Niños	Genera l	Ambas	Actividad es varias de la IE	125	4	4	Guad alajar a	Guad alajar a
Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Instancia Ejecutora	Instancia Ejecutora	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Otro - Juego "Detectiv es del agua"	Otro - Material de trabajo	Didáctico ó lúdico	Otro - Materia l de trabajo	General	General	Genera l	Ambas	Actividad es varias de la IE	125	4	4	Guad alajar a	Guad alajar a	
Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Instancia Ejecutora	Instancia Ejecutora	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Otro - Incentivo Reloj de Arena	Otro - Reloj de Arena	Incentivo	Otro- Reloj Arena	General	General	Genera l	Ambas	Actividad es varias de la IE	125	800	800	Guad alajar a	Guad alajar a	
Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Instancia Ejecutora	Instancia Ejecutora	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Otro - Incentivo Vaso plástico rígido de 240 ml. con calcoman ía	Otro - Vaso plástico rígido de 240 ml. con calcoman ía.	Incentivo	Otro- Vaso plástico rígido de 240 ml. con calcoman ía	General	General	Genera l	Ambas	Actividad es varias de la IE	125	800	800	Guad alajar a	Guad alajar a	
Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Instancia Ejecutora	Instancia Ejecutora	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Otro - Incentivo Paquete Didáctico	Otro - Paquete Didáctico.	Incentivo	Otro- Paquet e Didácti co	General	Niños	Genera l	Ambas	Actividad es varias de la IE	125	1500	1500	Guad alajar a	Guad alajar a	

Anexo 5. Informe costos unitarios de las acciones realizadas por el Programa U010 Cultura del Agua. Detalle de las acciones realizadas en Jalisco en el ejercicio fiscal 2015

Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Instancia Ejecutora	Instancia Ejecutora	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Otro - Incentivos para agua	Otro - Cilindros para agua	Incentivos	Otro - Cilindros para agua	General	General	General	General	Ambas	Actividades varias de la IE	125	200	200	Guadalupe	Guadalupe							
Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Instancia Ejecutora	Instancia Ejecutora	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Otro - Incentivos Pulseras	Otro - Pulseras	Incentivos	Otro - Pulseras	General	General	General	General	Ambas	Actividades varias de la IE	125	1000	1000	Guadalupe	Guadalupe							
Total MD-Adquirido: 11																									

CUADRO DE REGISTRO 8. EVENTOS DE DIFUSIÓN

Solicitante				Convocados			Población				
Nombre del solicitante	Tipo de solicitantes	Nombre del Evento	Tipo de evento	Nombre del solicitante	Tipo de convocado	Nombre de beneficiado	Número de beneficiados internos	Municipio	Localidad	Potencial	Objetivo
Comisión Estatal del Agua +4:12de Jalisco	Instancia Ejecutora	Día Mundial Del Agua	Abierto	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Público General	Público General	N/A	Tepatitlan	Tepatitlan de Morelos	91959	2000
Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Instancia Ejecutora	Día Mundial Del Agua	Abierto	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Público General	Público General	N/A	Guadalajara	Guadalajara	1495182	1000
Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Instancia Ejecutora	Feria Regional del Agua	Abierto	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Público General	Público General	N/A	Ayotlán	Ayotlán	11724	800
Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Instancia Ejecutora	Feria Regional del Agua	Abierto	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Público General	Público General	N/A	Chapala	Chapala	21596	1500
Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Instancia Ejecutora	Feria Regional del Agua	Abierto	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Público General	Público General	N/A	Arandas	Arandas	52175	2000
Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Instancia Ejecutora	Feria Regional del Agua	Abierto	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Público General	Público General	N/A	San Julián	San Julián	12949	1000
Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Instancia Ejecutora	Feria Regional del Agua	Abierto	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Público General	Público General	N/A	Lagos de Moreno	Lagos de Moreno	98206	2500

Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Instancia Ejecutora	Feria Regional del Agua	Abierto	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Publico General	Publico General	N/A	Zapotlán el Grande	Ciudad Guzman	97750	2500
Total número de eventos: 8					Total de beneficiados internos			Total poblaciones Potencial/Objetivo		1881541	13300

CUADRO DE REGISTRO 9. EVENTOS DE DIVULGACIÓN

Solicitante				Convocados				Población			
Nombre del solicitante	Tipo de solicitantes	Nombre del Evento	Tipo de evento	Nombre del solicitante	Tipo de convocado	Nombre de beneficiado	Número de beneficiados internos	Municipio	Localidad	Potencial	Objetivo
Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Instancia Ejecutora	Feria Regional del Agua	Abierto	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Publico General	Publico General	N/A	Tiaquepaque	Tiaquepaque	575942	2500
Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Instancia Ejecutora	Dia Mundial Del Agua	Abierto	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Publico General	Publico General	N/A	Atemajac de Brizuela	Atemajac de Brizuela	5457	1500
Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Instancia Ejecutora	Feria Regional del Agua	Abierto	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Publico General	Publico General	N/A	El Salto	El Salto	21644	800
Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Instancia Ejecutora	Feria Regional del Agua	Abierto	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Publico General	Publico General	N/A	Tonalá	Tonalá	408759	200
Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Instancia Ejecutora	Feria Regional del Agua	Abierto	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Publico General	Publico General	N/A	Autlán de Navarro	Autlán de Navarro	45382	2500

Anexo 5. Informe costos unitarios de las acciones realizadas por el Programa U010 Cultura del Agua. Detalle de las acciones realizadas en Jalisco en el ejercicio fiscal 2015

Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Instancia Ejecutora	Feria Regional del Agua	Abierto	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Público General	Público General	N/A	Ameca	Ameca	36156	1500
Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Instancia Ejecutora	Feria Regional del Agua	Abierto	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Público General	Público General	N/A	El Grullo	El Grullo	20924	800
Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Instancia Ejecutora	Feria Regional del Agua	Abierto	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Público General	Público General	N/A	Puerto Vallarta	Puerto Vallarta	203342	2500
Total número de eventos: 8					Total de beneficiados internos			Total poblaciones Potencial/Objetivo		1317606	12300

CUADRO DE REGISTRO 3. FORMACIÓN DE COMPETENCIAS

Características del Curso							Convocados	
Área de Conocimiento	Temática del Curso o taller	Nombre del curso o taller	Sede	Tipo de Solicitante	Nombre del Solicitante	Tipo de convocado	Número de beneficiados	
Básica	Formación de Instructores, Planeación, Metodología de la Investigación	Operatividad, Logística y Organización, Sistema SECA	Tecolotlan	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Instancia Operativa/Eca	Instancia Operativa/Eca	50	
Básica	Formación de Instructores, Planeación, Metodología de la Investigación	Operatividad, Logística y Organización, Sistema SECA	Atotonilco	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Instancia Operativa/Eca	Instancia Operativa/Eca	50	
Básica	Formación de Instructores, Planeación, Metodología de la Investigación	Operatividad, Logística y Organización, Sistema SECA	Ciudad Guzman	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Instancia Operativa/Eca	Instancia Operativa/Eca	54	
Características del Taller								
Área de Conocimiento	Temática del Curso o taller	Nombre del curso o taller	Sede	Tipo de Solicitante	Nombre del Solicitante	Tipo de convocado	Número de beneficiados	
Básica	Formación de Instructores	Formación de Instructores	El Arenal	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Interna	Interna	14	
Básica	Formación de Instructores, Ética y Valores, Comunicación Oral no Verbal, Elaboración de Material Didáctico e Informativo	Formación de Instructores, Creatividad, Ética y Valores, Comunicación Oral no Verbal, Elaboración de Material Didáctico e Informativo	Puerto Vallarta	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Instancia Operativa/Eca	Instancia Operativa/Eca	100	
Total de cursos y talleres: 5			Total personas capacitadas				268	



